

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

Código: MAGC -F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Control de Intervención de Determinantes Ambientales Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010004	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	01/2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	YOLANDA CASTILLA PINEDO	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44, artículo 45 y artículo 46 del CAPÍTULO II, Título III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD. "Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud. 43.3. De Salud Pública 43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación. 43.3.4. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Formular y ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas departamentales. Artículo 44. Competencias de los municipios 44.3.1. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas. Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...) Artículo 46. Competencias en Salud Pública. La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. (...)"
	La Ley 1122 de 2007, en su artículo 32, determina que la SALUD PÚBLICA está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad. De acuerdo a lo establecido en la Ley 1438 de 2011, que reforma el SGSSS, en su título II artículo 6 establece que El Ministerio de Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud. Así mismo la Resolución 1841 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, Por medio de la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, tiene 8 dimensiones prioritarias (1. Salud ambiental, 2. Vida saludable y enfermedades transmisibles, 3. Convivencia social y salud mental, 4. Seguridad alimentaria y nutricional, 5. Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, 6. Vida saludable y condiciones no trasmisibles, 7. Salud Pública en emergencias y desastres y 8. Salud





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

y ámbito laboral) y 2 dimensiones transversales (9. Gestión Diferencial de Población Vulnerable y 10. Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria Para la Gestión de la Salud), el objeto de estas dimensiones es la población en general de Colombia, desde un enfoque de derecho lo que se busca es el goce efectivo del derecho a la salud, entendido como el **“disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social”**, en interdependencia con otros derechos, como un asunto de salud pública y desde una perspectiva de determinantes sociales.

El Plan Decenal de Salud Pública en el título 7, del anexo técnico de la Resolución 1841 de 2013, en su numeral 7.6 **DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLE** la cual se define como el conjunto de políticas y acciones transectoriales, sectoriales y comunitarias que permiten materializar el derecho a vivir libre de enfermedades transmisibles en todos los ciclo de la vida y entornos donde viven las personas, familias y comunidades, a través de estrategias enmarcadas en los siguientes componentes:

- Enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas
- Enfermedades inmunoprevenibles
- Condiciones y situaciones endo-epidémicas.

Dentro del componente, 7.6.4.3 **Condiciones y situaciones endemo-epidémicas**, definida como Es el conjunto de intervenciones sectoriales y transectoriales dirigidas a afectar los determinantes sociales y a prevenir, controlar o minimizar los riesgos que propician la aparición de eventos que se caracterizan por presentar endemias focalizadas, escenarios variables de transmisión y patrones con comportamientos seculares, temporales, estacionales y cíclicos en poblaciones de riesgo.

Objetivos de este componente:

- Contribuir a la reducción de la carga de las Enfermedades Transmitidas por Vectores ETV (Malaria, Dengue, Leishmaniasis, Enfermedad de Chagas), producto de su discapacidad, mortalidad y morbilidad, que afecta a la población colombiana, a través de la implementación, monitoreo, evaluación y seguimiento de la estrategia de gestión integral para las ETV.
- Contribuir mediante acciones de promoción, prevención, vigilancia y control, en la reducción de la carga de las enfermedades transmitidas por animales vertebrados (Encefalitis, Rabia, Leptospirosis, Brucelosis, Toxoplasmosis y otras), producto de sus complicaciones y mortalidad en los humanos.

La Resolución No. 518 de fecha 24 de febrero de 2015 en sus artículos 4 y 5 establece disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC y así mismo establece en su anexo técnico modificado por el artículo 7 de la Resolución 3280 de 2018, “*Por medio del cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral De Atención Para La Promoción y Mantenimiento De La Salud y La Ruta Integral De Atención En Salud Para La Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación*”, indica en su CONTENIDO ANEXOS: (Pag.26)

CAPÍTULO 3. INTERVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD PARA LAS PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES.

La RPMS contempla tres tipos de intervenciones que se diferencian en la población sujeto a la que van dirigidas: i) intervenciones poblacionales estas se dirigen a toda la población, ii) intervenciones del PIC; las colectivas dirigidas a la(s) familia(s), grupos de población o comunidades que comparten características o situaciones particulares y se concretan a través del PIC de cada entidad territorial, y iii) intervenciones individuales van dirigidas a las personas en los diferentes momentos del curso de vida y a la familia. (...)

3.2. Intervenciones colectivas: (Pag.31)

Las intervenciones colectivas se definen como: —un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio. (Art.3, numeral 3.7 Resolución 518 de 2015)

Su planeación se reflejará en el Plan de Acción en Salud – PAS, puesto que las mismas hacen parte integral del Plan Territorial de Salud- PTS; se realizan de manera complementaria a las intervenciones poblacionales e individuales, por lo cual deben ser coordinadas con los demás agentes del sistema de salud y comprenden las siguientes:





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

Nombre	Definición
Vacunación antirrábica	Proceso que consiste en la administración de un inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia. La ejecución de esta intervención la puede realizar directamente la entidad territorial; e incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según lineamientos y guías nacionales..

La Resolución 2626 de 2019 modificó la Política de Atención Integral en Salud – PAIS y adoptó el Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE, el cual desarrollará la PAIS, mediante un conjunto de acciones y herramientas que orientan de forma articulada la gestión de los integrantes del sistema de salud en el territorio para responder a las prioridades de salud de la población y contribuir al mejoramiento de la salud, la satisfacción de las expectativas de los ciudadanos y la sostenibilidad del sistema, bajo el liderazgo Distrito.

El MAITE establece prioridades territoriales y por lo cual se debe garantizar que en la línea de salud pública distrito se incluya la Estrategia de Gestión Integral para ETV y zoonosis.

Lo relacionado con factores de riesgo del ambiente está inmerso en la **DIMENSIÓN DE SALUD AMBIENTAL**, punto 7.1 del anexo técnico, definido como el conjunto de acciones que buscan materializar el derecho al ambiente sano para favorecer y promover calidad de vida de la población actual y futura generaciones, a través de estrategias enmarcadas en dos componentes: Hábitat saludable y Situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales, estableciendo los siguientes objetivos tanto para el componente de hábitat saludable, como situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales:

- Intervenir determinantes sanitarios y ambientales de la salud, con enfoque diferencial, relacionados con el riesgo biológico asociado a la presencia de vectores, tenencia de animales de producción, compañía y silvestres”.
- Identificar y abordar eventos de interés en salud pública, relacionados con factores ambientales”.
- Eliminar la mortalidad por rabia por variantes uno y dos y disminuir 30% la mortalidad por especies silvestres durante el periodo 2012-2021.
- Implementar progresiva y sostenida del plan integral e inter programático para la prevención y control de otras zoonosis de importancia en salud pública en todas las entidades territoriales.

Que mediante “ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 **SOY BARRANQUILLA**”, el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables En el Artículo 11. **POLITICA CIUDAD SALUDABLE** se incluye punto 11.2 **Programa Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud - 11.2.2 Proyecto: Intervención de determinantes ambientales** el cual busca realizar acciones de tipo transectorial con participación de la comunidad y actores sociales para favorecer y promover un ambiente sano mediante la transformación de determinantes ambientales y así mejorar la salud y calidad de vida de los Barranquilleros. La meta establecida para el programa de zoonosis es aumentar de 77% a 80% la cobertura de vacunación antirrábica canina y felina desde la Oficina de Salud Pública.

Ahora bien, el Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y estableció en su Artículo 88 entre otras, las siguientes funciones a la Secretaría Distrital de Salud, así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(...) Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del	(...) Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud. (...)





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.

Realizar actividades de coordinación intersectorial que permita la articulación de esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), aumentando la capacidad de gobernanza en salud.

En este orden de ideas, la Secretaría Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 93 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Salud Pública tendrá entre otras las siguientes funciones primarias y secundarias:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(....) Realizar acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), que prestan sus servicios en el área de influencia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las normas y reglamentos aplicables. Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.	(....) - Realizar la inspección, vigilancia y el control de la ejecución de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), con enfoque en la gestión del riesgo. - Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) en las estrategias contempladas en el Plan Territorial de Salud, según los procesos y procedimientos establecidos. - Verificar el cumplimiento de las rutas integrales de atención en los servicios de promoción y prevención de las EPS, según lo definido en la normatividad aplicable. - Realizar intervenciones colectivas encaminadas a minimizar los factores de riesgos ambientales, en el marco de sus competencias. - Desarrollar las estrategias de Atención Primaria en Salud APS, para la población de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Distrito y la Nación y supervisar su cumplimiento por parte de los prestadores. - Promover las acciones intersectoriales y transectoriales en el desarrollo de las estrategias de salud, que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Territorial de Salud. - Realizar Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos laborales en Poblacionales del Sector formal e informal del Distrito, según lo establecido en el marco normativo vigente.

Se considera zoonosis a cualquier enfermedad y/o infección que es naturalmente "transmisible desde animales vertebrados al hombre", es clasificada como una zoonosis de acuerdo a la publicación de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) "Zoonosis y enfermedades transmisibles comunes al hombre y los animales". Más de 200 zoonosis han sido descritas y son conocidas desde siglos atrás. Ellas involucran todo tipo de agentes: bacteria, parásitos, virus y agentes no convencionales.

Las zoonosis se extienden ampliamente por el mundo, solo en Norte América cada año alrededor de cuatro millones de personas presentan una. Ocasionan problemas de salud pública y alto costo económico para los sistemas de salud. Actualmente este tipo de enfermedades se incrementan y reaparecen, producto de factores sociales, económicos y culturales entre otros, dentro de los cuales podemos mencionar: aumento de la población, la globalización, la migración y desplazamiento interno y externo tanto de humanos como de animales.

Estas características hacen indispensable el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica de las zoonosis, de tal forma que los eventos sean detectados oportunamente y que la investigación de campo se constituya en una actividad más rigurosa que conlleve a un adecuado manejo de brotes, identificando las circunstancias relacionadas su presentación, que permitan la implementación de medidas de control y prevención oportunas y efectivas en el nivel local, minimizando los efectos adversos de salud para la población y a la vez su potencial epidémico.

Se estima que aproximadamente el 43,6 % de las zoonosis presenta distribución mundial y que de éstas el 45 % son de origen viral, 28 % bacteriano, 20 % parasitario y el 7 % por agentes micóticos, presentándose en trabajadores agropecuarios y personas que tienen contacto con animales o sus productos, aunque condiciones actuales han hecho que la epidemiología de las enfermedades cambie haciendo vulnerable a personas del común que tienen animales de compañía y de granja.





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

Entre los eventos encontramos la rabia, brucelosis, Ántrax, Cisticercosis, Influenza aviar, Leishmaniasis, Rickettsiosis, Toxoplasmosis, Tuberculosis bovina y Leptospirosis.

En el caso de la rabia, la cual se define como una zoonosis, fatal y transmisible producida por el virus de la rabia (familia Rhabdoviridae, género Lyssavirus), de distribución mundial y de notificación obligatoria, que afecta a todos los mamíferos. Los animales domésticos (perros, gatos, caballos, bovinos, etc) y los silvestres (murciélagos, zorros, zorrillos, etc) son portadores de la enfermedad, la cual pueden transmitir al humano mediante mordeduras, arañazos y lameduras de mucosas o piel lesionada. Los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC y acorde a los planteamientos direccionados por la Organización Panamericana de la Salud que desde 1983 tiene establecida como meta la "Eliminación de la Rabia Humana transmitida por perro"; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e incluye la participación y movilización social.

Por lo tanto, con el fin de prevenir la reaparición de la rabia animal y humana en la ciudad de Barranquilla, se considera importante seguir las directrices del MPS, entre las cuales destaca el cumplimiento de coberturas de vacunación canina y felina superior al 80% (217.416) de la meta nacional, teniendo como meta que el Plan Territorial de Salud 2020 de la Secretaría Distrital de Salud Pública Barranquilla tiene como finalidad que el Distrito se consolide como un referente a nivel nacional para el año 2023, mediante la obtención de los mejores indicadores de salud, la promoción de estilos de vida saludable en el territorio y la realización de la gestión integral del Riesgo en salud de la población, previniendo la aparición de enfermedades y disminuyendo la carga de las mismas, cumpliendo así estándares superiores de calidad con una red integral de servicios de salud.

Por lo anterior el Programa de Zoonosis de la Secretaría Distrital de Salud debe realizar actividades tendientes a la vacunación antirrábica a perros y gatos de manera oportuna, continua y con calidad, con el fin de obtener coberturas útiles de vacunación para municipios sin circulación del virus durante el último año del 80%, lograr la interrupción definitiva de la circulación del virus de la rabia variante en perros y gatos y controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos

El Distrito de Barranquilla en aras de reforzar las actividades del programa de Zoonosis la contratación de talento humano idóneo y capacitado para que apoye la vacunación Canina y que logre dar respuesta a los diferentes eventos de interés en salud pública, con el fin de responder a las necesidades que hoy se está enfrentando en el Distrito.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo, según certificado de inexistencia en planta expedido por gestión humana, para el desarrollo las necesidades de salud pública imperantes; la Secretaría Distrital de Salud, acorde con las disposiciones constitucionales, legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de la secretaria de salud, considera necesario y oportuno ejecutar las acciones pertinentes para asegurar la contratación prioritaria de profesionales, siendo esencial para la sostenibilidad de la salud publica en el Distrito de Barranquilla.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1.
contractual:

Objeto

Para atender la necesidad, se requiere contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA ZOONOSIS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA."





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente: <table border="1" data-bbox="521 352 1307 428"><thead><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de Personal Temporal</td></tr></tbody></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de Personal Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de Personal Temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de profesionales, para apoyar las acciones del Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, dentro del componente Condiciones y situaciones endemo-epidémicas de la Dimensión de Vida Saludable y Enfermedades transmisibles, del Plan Decenal de Salud Pública.						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No Aplica.						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica.						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES: Comunes a todos los contratistas cuya necesidad se soporta en este estudio previo: • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato • Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud, • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. • Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. • Pagar los Impuestos a que haya lugar. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Efectuar el cargo de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Ver anexo						





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	- Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato. - Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. - Ejercer la supervisión del contrato. - Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.										
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que contempla la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la modalidad de selección procedente corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA. Por lo anterior, el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.										
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este	El valor total de la contratación es de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$144.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. <table border="1" data-bbox="454 745 1437 903"> <thead> <tr> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción Capítulo/ Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Fuente</th> <th>Valor contratación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>51111020203</td> <td>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA ZONOSIS</td> <td>11</td> <td>SGPsp</td> <td>\$144.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación	51111020203	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA ZONOSIS	11	SGPsp	\$144.000.000
Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación							
51111020203	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA ZONOSIS	11	SGPsp	\$144.000.000							
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1" data-bbox="609 976 1274 1123"> <tr> <td>Número:</td> <td>VER ANEXO No.2</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$144.000.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda</td> </tr> </table>	Número:	VER ANEXO No.2	Valor:	\$144.000.000	Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda				
Número:	VER ANEXO No.2										
Valor:	\$144.000.000										
Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda										
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.										
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la descrita en cuadro anexo. Ver anexo. Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.										
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE											
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:											
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	- Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades - Copia de cedula de ciudadanía. - Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional en caso que aplique. - Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO - Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. - Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaria solicitante.										





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

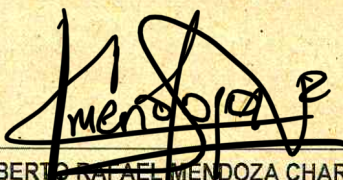
	• Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Certificaciones de estudios. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas - RNMC • Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II	
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica	
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	YOLANDA CASTILLA PINEDO
	Identificación del funcionario:	C.C 45.477.134
	Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
	Dependencia:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
	Correo electrónico	ycastillo@barranquilla.gov.co
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. VER ANEXO.
FIRMA:	
NOMBRE:	HUMBERTO RAFAEL MENDOZA CHARRIS
CARGO:	SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD
PROYECTO:	YOLANDA CASTILLA PINEDO



NIT 890.102.018-1

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECÍFICO	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmovilización del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Distribución	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	ESPECÍFICO	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	1	1	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual
3	ESPECÍFICO	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en Contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del Contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Contratista	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tribulación	Inicio del contrato
4	ESPECÍFICO	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	1	1	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual

Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf> Página 4



PERFIL	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
Acreditar título de Médico Veterinario y Zootecnista, Especialización en Administración y Gerencia de Sistemas de la Calidad, experiencia laboral de 10 meses relacionados en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar las visitas de las quejas y reclamos en relación a la tenencia responsable de mascotas. 2. Apoyar La Observación a animales potencialmente transmisores de rabia y asistencia técnica en prevención de zoonosis. 3. Atención médico-veterinaria y desparasitación a Perros y Gatos en condición de vulnerabilidad y maltrato. 4. Realizar observación por agresiones rábicas de animales potencialmente transmisores de Rabia. 5. Apoyar las acciones de Inspección, Vigilancia y Control a Establecimientos Veterinarios y Afines. 6. Realizar actividades de capacitación en Tenencia Responsable de Mascotas y Manejo Clínico de la Exposición Rábica. 7. Brindar apoyo estadístico y epidemiológico en la realización de informes de vacunación antirrábica de perros y gatos e informes de accidentes rábicos ocurridos en la ciudad de Barranquilla. 8. Apoyar las visitas de inspección a animales que presenten efectos adversos por la aplicación del Biológico Antirrábico. 9. Apoyar la organización y coordinación de la vacunación antirrábica diaria de perros y gatos. 10. Dar apoyo al manejo del cuarto frío. 11. Apoyar el diseño y puesta en marcha de la EGI de Zoonosis, con eventos priorizados como Rabia, Leptospirosis, Toxoplasmosis y accidente ofídico.	\$ 48.000.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 1.338.000), diez pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$ 4.242.000), y un pago final a 31 de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$ 4.242.000)

Acreditar título de Médico Veterinario y Zootecnista, experiencia laboral de 14 meses relacionados en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar las visitas de las quejas y reclamos en relación a la tenencia responsable de mascotas. 2. Apoyar La Observación a animales potencialmente transmisores de rabia y asistencia técnica en prevención de zoonosis. 3. Atención médico-veterinaria y desparasitación a Perros y Gatos en condición de vulnerabilidad y maltrato. 4. Realizar observación por agresiones rábicas de animales potencialmente transmisores de Rabia. 5. Apoyar las acciones de Inspección, Vigilancia y Control a Establecimientos Veterinarios y Afines. 6. Realizar actividades de capacitación en Tenencia Responsable de Mascotas y Manejo Clínico de la Exposición Rábica. 7. Brindar apoyo estadístico y epidemiológico en la realización de informes de vacunación antirrábica de perros y gatos e informes de accidentes rábicos ocurridos en la ciudad de Barranquilla. 8. Apoyar las visitas de inspección a animales que presenten efectos adversos por la aplicación del Biológico Antirrábico. 9. Apoyar la organización y coordinación de la vacunación antirrábica diaria de perros y gatos. 10. Dar apoyo al manejo del cuarto frío. 11. Apoyar el diseño y puesta en marcha de la EGI de Zoonosis, con eventos priorizados como Rabia, Leptospirosis, Toxoplasmosis y accidente ofídico.	\$ 48.000.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 1.338.000), diez pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$ 4.242.000), y un pago final a 31 de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$ 4.242.000)
--	---	----------------------	---

Acreditar título de Médico Veterinario Zootecnista, experiencia laboral de 14 meses en ejercicio de su profesión y actividades relacionadas con el objeto contractual.	1. Apoyar las visitas de las quejas y reclamos en relación a la tenencia responsable de mascotas. 2. Apoyar La Observación a animales potencialmente transmisores de rabia y asistencia técnica en prevención de zoonosis. 3. Atención médico-veterinaria y desparasitación a Perros y Gatos en condición de vulnerabilidad y maltrato. 4. Realizar observación por agresiones rábicas de animales potencialmente transmisores de Rabia. 5. Apoyar las acciones de Inspección, Vigilancia y Control a Establecimientos Veterinarios y Afines. 6. Realizar actividades de capacitación en Tenencia Responsable de Mascotas y Manejo Clínico de la Exposición Rábica. 7. Brindar apoyo estadístico y epidemiológico en la realización de informes de vacunación antirrábica de perros y gatos e informes de accidentes rábicos ocurridos en la ciudad de Barranquilla. 8. Apoyar las visitas de inspección a animales que presenten efectos adversos por la aplicación del Biológico Antirrábico. 9. Apoyar la organización y coordinación de la vacunación antirrábica diaria de perros y gatos. 10. Dar apoyo al manejo del cuarto frío. 11. Apoyar el diseño y puesta en marcha de la EGI de Zoonosis, con eventos priorizados como Rabia, Leptospirosis, Toxoplasmosis y accidente ofídico.	\$ 48.000.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 1.338.000), diez pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$ 4.242.000), y un pago final a 31 de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$ 4.242.000)
--	---	---------------	--

\$ 144.000.000

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA
DISTRITAL DE SALUD EN EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA
ZONOSIS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.”**



I. INTRODUCCION

La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44, artículo 45 y artículo 46 del CAPÍTULO II, Título III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD.

“Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud.

43.3. De Salud Pública

43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.

43.3.4. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Formular y ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas departamentales.

Artículo 44. Competencias de los municipios

44.3.1. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas.

Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...)

Artículo 46. Competencias en Salud Pública. La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. (...).
(.....)

Artículo 55. Dirección y Prestación de los Servicios de Salud. En la dirección y prestación de los servicios de salud, por parte de los departamentos, distritos y municipios, deberán observarse las siguientes reglas:

55.1. Adecuar y orientar su estructura administrativa, técnica y de gestión, para el ejercicio de las competencias asignadas, que deberán cumplirse con recursos del Sistema General de Participaciones destinados a salud y con recursos propios, y

55.2. Disponer de un sistema que genere información periódica sobre el manejo presupuestal y contable de los recursos destinados a salud.

La Ley 1122 de 2007, en su artículo 32, determina que la **SALUD PÚBLICA** está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1438 de 2011, que reforma el SGSSS, en su título II artículo 6 establece que El Ministerio de Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud. Así mismo la Resolución 1841 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, Por medio de la cual se adopta el **Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021**, tiene 8 dimensiones prioritarias (**1. Salud ambiental, 2. Vida saludable y enfermedades transmisibles, 3. Convivencia social y salud mental, 4. Seguridad alimentaria y nutricional, 5. Sexualidad, derechos**



sexuales y reproductivos, **6. Vida saludable y condiciones no transmisibles**, **7. Salud Pública en emergencias y desastres** y **8. Salud y ámbito laboral**) y 2 dimensiones transversales (**9. Gestión Diferencial de Población Vulnerable** y **10. Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria Para la Gestión de la Salud**), el objeto de estas dimensiones es la población en general de Colombia, desde un enfoque de derecho lo que se busca es el goce efectivo del derecho a la salud, entendido como el **“disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social”**, en interdependencia con otros derechos, como un asunto de salud pública y desde una perspectiva de determinantes sociales.

El Plan Decenal de Salud Pública en el título 7, del anexo técnico de la Resolución 1841 de 2013, en su numeral 7.6 **DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLE** la cual se define como el conjunto de políticas y acciones transectoriales, sectoriales y comunitarias que permiten materializar el derecho a vivir libre de enfermedades transmisibles en todos los ciclo de la vida y entornos donde viven las personas, familias y comunidades, a través de estrategias enmarcadas en los siguientes componentes:

- Enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas
- Enfermedades inmunoprevenibles
- Condiciones y situaciones endo-epidémicas.

Dentro del componente, 7.6.4.3 **Condiciones y situaciones endemo-epidémicas**, definida como el conjunto de intervenciones sectoriales y transectoriales dirigidas a afectar los determinantes sociales y a prevenir, controlar o minimizar los riesgos que propician la aparición de eventos que se caracterizan por presentar endemias focalizadas, escenarios variables de transmisión y patrones con comportamientos seculares, temporales, estacionales y cíclicos en poblaciones de riesgo.

Objetivos de este componente:

- a. Contribuir a la reducción de la carga de las Enfermedades Transmitidas por Vectores ETV (Malaria, Dengue, Leishmaniasis, Enfermedad de Chagas), producto de su discapacidad, mortalidad y morbilidad, que afecta a la población colombiana, a través de la implementación, monitoreo, evaluación y seguimiento de la estrategia de gestión integral para las ETV.
- b. Contribuir mediante acciones de promoción, prevención, vigilancia y control, en la reducción de la carga de las enfermedades transmitidas por animales vertebrados (Encefalitis, Rabia, Leptospirosis, Brucelosis, Toxoplasmosis y otras), producto de sus complicaciones y mortalidad en los humanos.

La Resolución No. 518 de fecha 24 de febrero de 2015 en sus artículos 4 y 5 establece disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC y así mismo establece en su anexo técnico modificado por el artículo 7 de la Resolución 3280 de 2018, “*Por medio del cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral De Atención Para La Promoción y Mantenimiento De La Salud y La Ruta Integral De Atención En Salud Para La Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación*”, indica en su CONTENIDO ANEXOS: (Pag.26)

CAPÍTULO 3. INTERVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD PARA LAS PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES.



NIT 890.102.018-1

La RPMS contempla tres tipos de intervenciones que se diferencian en la población sujeto a la que van dirigidas: i) intervenciones poblacionales estas se dirigen a toda la población, ii) intervenciones del PIC; las colectivas dirigidas a la(s) familia(s), grupos de población o comunidades que comparten características o situaciones particulares y se concretan a través del PIC de cada entidad territorial, y iii) intervenciones individuales van dirigidas a las personas en los diferentes momentos del curso de vida y a la familia.

(...)

3.2. Intervenciones colectivas: (Pag.31)

Las intervenciones colectivas se definen como: —un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio. (Art.3, numeral 3.7 Resolución 518 de 2015)

Su planeación se reflejará en el Plan de Acción en Salud – PAS, puesto que las mismas hacen parte integral del Plan Territorial de Salud- PTS; se realizan de manera complementaria a las intervenciones poblacionales e individuales, por lo cual deben ser coordinadas con los demás agentes del sistema de salud y comprenden las siguientes:

Nombre	Definición
Vacunación antirrábica	Proceso que consiste en la administración de un inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia. La ejecución de esta intervención la puede realizar directamente la entidad territorial; e incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según lineamientos y guías nacionales.

La Resolución 2626 de 2019 modificó la Política de Atención Integral en Salud – PAIS y adoptó el Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE, el cual desarrollará la PAIS, mediante un conjunto de acciones y herramientas que orientan de forma articulada la gestión de los integrantes del sistema de salud en el territorio para responder a las prioridades de salud de la población y contribuir al mejoramiento de la salud, la satisfacción de las expectativas de los ciudadanos y la sostenibilidad del sistema, bajo el liderazgo Distrito.

El MAITE establece prioridades territoriales y por lo cual se debe garantizar que en la línea de salud pública distrito se incluya la Estrategia de Gestión Integral para ETV y zoonosis.

Lo relacionado con los factores de riesgo del ambiente está inmerso en la **DIMENSIÓN DE SALUD AMBIENTAL**, punto 7.1 del anexo técnico, definido como el conjunto de acciones que buscan materializar el derecho al ambiente sano para favorecer y promover calidad de vida de la población actual y futura generaciones, a través de estrategias enmarcadas en dos componentes: Hábitat saludable y Situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales, estableciendo los siguientes objetivos tanto para el componente de hábitat saludable, como situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales:



NIT 890.102.018-1

- Intervenir determinantes sanitarios y ambientales de la salud, con enfoque diferencial, relacionados con el riesgo biológico asociado a la presencia de vectores, tenencia de animales de producción, compañía y silvestres”.
- Identificar y abordar eventos de interés en salud pública, relacionados con factores ambientales”.
- Eliminar la mortalidad por rabia por variantes uno y dos y disminuir 30% la mortalidad por especies silvestres durante el periodo 2012-2021.
- Implementar progresiva y sostenida del plan integral e inter programático para la prevención y control de otras zoonosis de importancia en salud pública en todas las entidades territoriales.

Que mediante “ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 **SOY BARRANQUILLA**”, el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables En el Artículo 11. **POLITICA CIUDAD SALUDABLE** se incluye punto 11.2 **Programa Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud** - 11.2.2 **Proyecto: Intervención de determinantes ambientales** el cual busca realizar acciones de tipo transectorial con participación de la comunidad y actores sociales para favorecer y promover un ambiente sano mediante la transformación de determinantes ambientales y así mejorar la salud y calidad de vida de los Barranquilleros. La meta establecida para el programa de zoonosis es aumentar de 77% a 80% la cobertura de vacunación antirrábica canina y felina desde la Oficina de Salud Pública.

Ahora bien, el Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y estableció en su Artículo 88 entre otras, las siguientes funciones a la Secretaría Distrital de Salud, así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(....) Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.	(....) Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud. (....) Realizar actividades de coordinación intersectorial que permita la articulación de esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), aumentando la capacidad de gobernanza en salud.



NIT 890.102.018-1

En este orden de ideas, la Secretaría Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 93 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Salud Pública tendrá entre otras las siguientes funciones primarias y secundarias:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(...) Realizar acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), que prestan sus servicios en el área de influencia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las normas y reglamentos aplicables. Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.	(...) - Realizar la inspección, vigilancia y el control de la ejecución de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), con enfoque en la gestión del riesgo. - Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) en las estrategias contempladas en el Plan Territorial de Salud, según los procesos y procedimientos establecidos. - Verificar el cumplimiento de las rutas integrales de atención en los servicios de promoción y prevención de las EPS, según lo definido en la normatividad aplicable Realizar intervenciones colectivas encaminadas a minimizar los factores de riesgos ambientales, en el marco de sus competencias. - Desarrollar las estrategias de Atención Primaria en Salud APS, para la población de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Distrito y la Nación y supervisar su cumplimiento por parte de los prestadores. - Promover las acciones intersectoriales y transectoriales en el desarrollo de las estrategias de salud, que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Territorial de Salud. - Realizar Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos laborales en Poblacionales del Sector formal e informal del Distrito, según lo establecido en el marco normativo vigente.

Se considera zoonosis a cualquier enfermedad y/o infección que es naturalmente “transmisible desde animales vertebrados al hombre”, es clasificada como una zoonosis de acuerdo a la publicación de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) “Zoonosis y enfermedades transmisibles comunes al hombre y los animales”. Más de 200 zoonosis han sido descritas y son conocidas desde siglos atrás. Ellas involucran todo tipo de agentes: bacteria, parásitos, virus y agentes no convencionales.



Las zoonosis se extienden ampliamente por el mundo, solo en Norte América cada año alrededor de cuatro millones de personas presentan una. Ocasionalmente problemas de salud pública y alto costo económico para los sistemas de salud. Actualmente este tipo de enfermedades se incrementan y reaparecen, producto de factores sociales, económicos y culturales entre otros, dentro de los cuales podemos mencionar: aumento de la población, la globalización, la migración y desplazamiento interno y externo tanto de humanos como de animales.

Estas características hacen indispensable el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica de las zoonosis, de tal forma que los eventos sean detectados oportunamente y que la investigación de campo se constituya en una actividad más rigurosa que conlleve a un adecuado manejo de brotes, identificando las circunstancias relacionadas su presentación, que permitan la implementación de medidas de control y prevención oportunas y efectivas en el nivel local, minimizando los efectos adversos de salud para la población y a la vez su potencial epidémico .

Se estima que aproximadamente el 43,6 % de las zoonosis presenta distribución mundial y que de estas el 45 % son de origen viral, 28 % bacteriano, 20 % parasitario y el 7 % por agentes micóticos, presentándose en trabajadores agropecuarios y personas que tienen contacto con animales o sus productos, aunque condiciones actuales han hecho que la epidemiología de las enfermedades cambie haciendo vulnerable a personas del común que tienen animales de compañía y de granja.

Entre los eventos encontramos la rabia, **brucelosis, Ántrax, Cisticercosis, Influenza aviar, Leishmaniasis, Rickettsiosis, Toxoplasmosis, Tuberculosis bovina y Leptospirosis.**

En el caso de la rabia, la cual se define como una zoonosis, fatal y transmisible producida por el virus de la rabia (familia Rhabdoviridae, género Lyssavirus), de distribución mundial y de notificación obligatoria, que afecta a todos los mamíferos. Los animales domésticos (perros, gatos, caballos, bovinos, etc.) y los silvestres (murciélagos, zorros, zorrillos, etc.) son portadores de la enfermedad, la cual pueden transmitir al humano mediante mordeduras, arañazos y lameduras de mucosas o piel lesionada. Los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC y acorde a los planteamientos direccionados por la Organización Panamericana de la Salud que desde 1983 tiene establecida como meta la “Eliminación de la Rabia Humana transmitida por perro”; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e incluye la participación y movilización social.

Por lo tanto, con el fin de prevenir la reaparición de la rabia animal y humana en la ciudad de Barranquilla, se considera importante seguir las directrices del MPS, entre las cuales destaca el cumplimiento de coberturas de vacunación canina y felina superior al 80% (217.416) de la meta nacional, teniendo como meta que el Plan Territorial de Salud 2020 de la Secretaría Distrital de Salud Pública Barranquilla tiene como finalidad que el Distrito se consolide como un referente a nivel nacional para el año 2023, mediante la obtención de los mejores indicadores de salud, la promoción de estilos de vida saludable en el territorio y la realización de la gestión integral del Riesgo en salud



NIT 890.102.018-1

de la población, previniendo la aparición de enfermedades y disminuyendo la carga de las mismas, cumpliendo así estándares superiores de calidad con una red integral de servicios de salud.

Por lo anterior el Programa de Zoonosis de la Secretaria Distrital de Salud debe realizar actividades tendientes a la vacunación antirrábica a perros y gatos de manera oportuna, continúa y con calidad, con el fin de obtener coberturas útiles de vacunación para municipios sin circulación del virus durante el último año del 80%, lograr la interrupción definitiva de la circulación del virus de la rabia variante en perros y gatos y controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos

El Distrito de Barranquilla en aras de reforzar las actividades del programa de Zoonosis la contratación de talento humano idóneo y capacitado para que apoye la vacunación Canina y que logre dar respuesta a los diferentes eventos de interés en salud pública, con el fin de responder a las necesidades que hoy se está enfrentando en el Distrito.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo, según certificado de inexistencia en planta expedido por gestión humana, para el desarrollo las necesidades de salud pública imperantes, la Secretaria Distrital de Salud, acorde con las disposiciones constitucionales, legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de la secretaria de salud, considera necesario y oportuno ejecutar las acciones pertinentes para asegurar la contratación prioritaria de personal de apoyo, siendo esencial para la sostenibilidad de la salud publica en el Distrito de Barranquilla

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de personal temporal

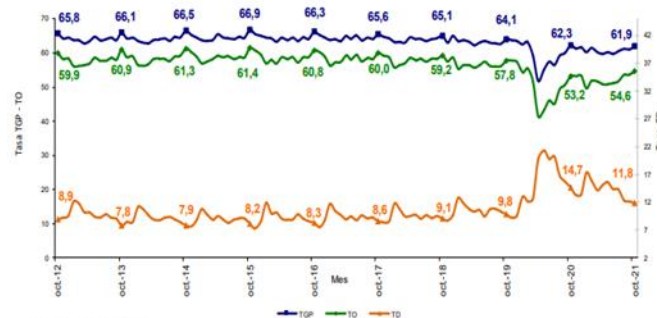


NIT 890.102.018-1

II. ANALISIS DEL MERCADO

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%)¹

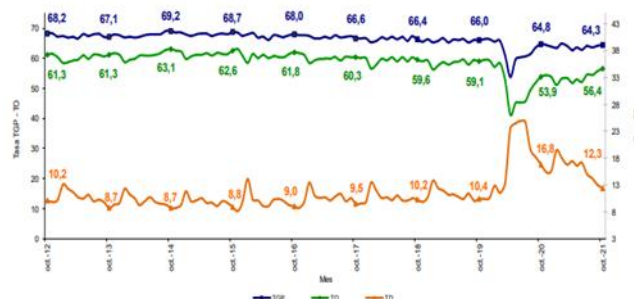
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012- 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%)

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

¹Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21 (30 de Noviembre)



NIT 890.102.018-1

En octubre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.704 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento y Actividades financieras y de seguros 1,1, 1,1 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2021/2020)**

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10.704	10.097	100,0	607	
Alojamiento y servicios de comida	752	640	7,0	112	1,1
Transporte y almacenamiento	935	827	8,7	108	1,1
Actividades financieras y de seguros	266	178	2,5	88	0,9
Comercio y reparación de vehículos	2.258	2.176	21,1	83	0,8
Otras ramas [^]	309	231	2,9	77	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.011	945	9,4	67	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.386	1.339	12,9	47	0,5
Industrias manufactureras	1.578	1.532	14,7	47	0,5
Construcción	735	716	6,9	19	0,2
Información y comunicaciones	233	237	2,2	-4	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.042	1.055	9,7	-13	-0,1
Actividades inmobiliarias	195	221	1,8	-26	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2020.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Septiembre de 2021

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Septiembre 2021^p**



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21 (11 de noviembre de 2021)



**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Septiembre 2021^P / septiembre 2020**

Sección	División	Descripción	Ingresos por tipo de ingresos		Variación de ingresos	
			Valor (B)	Porcentaje	Contribución (P)	Otros ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	50,4	47,8	0,2	2,4
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	10,2	9,3	0,0	0,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	62,0	61,0	0,7	0,4
J	División 58	Actividades de edición	30,4	32,1	-1,1	1,4
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	540,1	401,7	87,3	51,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	30,4	28,4	0,0	2,0
J	División 61	Telecomunicaciones	12,4	7,3	5,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,4	14,9	-3,7	0,2
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,2	20,7	1,0	0,5
M	División 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,8	20,9	1,8	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	24,5	24,4	0,2	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,8	16,0	0,0	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,1	11,3	0,0	-0,1
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,8	21,7	0,1	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,4	11,5	0,1	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	18,3	18,1	0,0	0,1
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,3	13,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	39,5	37,0	0,0	2,5

Fuente: DANE - EMS

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En septiembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2020.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021^P / septiembre 2020**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ^P		Contribución (P)		Variación en el total ^P
			Valor (B)	Porcentaje	Temporales	Apoyados	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,0	2,3	2,8	1,9	--
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	6,1	-0,5	7,2	-0,6	--
J	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,5	6,0	1,2	2,3	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-8,8	0,6	0,8	--
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,2	-9,8	-12,9	9,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	-0,2	0,5	3,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,8	3,4	2,7	1,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,0	14,1	1,3	0,6	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	2,5	1,6	0,9	--
M	División 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,3	1,2	6,9	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	1,8	1,8	0,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	-0,1	-1,1	0,5	6,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,4	3,5	5,4	-0,5	--
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,1	-4,9	3,8	2,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,8	-0,3	4,3	0,3	0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	2,1	4,2	0,8	--
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,9	0,8	1,7	2,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,7	0,9	5,1	2,7	--

Fuente: DANE - EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21 (11 de Noviembre)



NIT 890.102.018-1

III. TECNICO

Para atender la necesidad, se requiere contratar la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA ZONOSIS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.”** Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de profesionales, para las acciones del Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, dentro del componente Condiciones y situaciones endemo-epidémicas de la Dimensión de Vida Saludable y Enfermedades transmisibles, del Plan Decenal de Salud Pública.

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia, las obligaciones específicas, el valor del contrato y el plazo de ejecución:

PERFIL	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR MENSUAL
Acreditar título de Médico Veterinario y Zootecnista, Especialización en Administración y Gerencia de Sistemas de la Calidad, experiencia laboral de 10 meses relacionados en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar las visitas de las quejas y reclamos en relación a la tenencia responsable de mascotas. 2. Apoyar La Observación a animales potencialmente transmisores de rabia y asistencia técnica en prevención de zoonosis. 3. Atención médico-veterinaria y desparasitación a Perros y Gatos en condición de vulnerabilidad y maltrato. 4. Realizar observación por agresiones rábicas de animales potencialmente transmisores de Rabia. 5. Apoyar las acciones de Inspección, Vigilancia y Control a Establecimientos Veterinarios y Afines. 6. Realizar actividades de capacitación en Tenencia Responsable de Mascotas y Manejo Clínico de la Exposición Rábica. 7. Brindar apoyo estadístico y epidemiológico en la realización de informes de vacunación antirrábica de perros y gatos e informes de accidentes rábicos ocurridos en la ciudad de Barranquilla. 8. Apoyar las visitas de inspección a animales que presenten efectos adversos por la aplicación del Biológico Antirrábico. 9. Apoyar la organización y coordinación de la vacunación antirrábica diaria de perros y gatos. 10. Dar apoyo al manejo del cuarto frio. 11. Apoyar el diseño y puesta en marcha de la EGI de Zoonosis, con eventos priorizados como Rabia, Leptospirosis, Toxoplasmosis y accidente ofídico.	\$ 48.000.000



NIT 890.102.018-1

Acreditar título de Médico Veterinario y Zootecnista, experiencia laboral de 14 meses relacionados en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar las visitas de las quejas y reclamos en relación a la tenencia responsable de mascotas. 2. Apoyar La Observación a animales potencialmente transmisores de rabia y asistencia técnica en prevención de zoonosis. 3. Atención médico-veterinaria y desparasitación a Perros y Gatos en condición de vulnerabilidad y maltrato. 4. Realizar observación por agresiones rábicas de animales potencialmente transmisores de Rabia. 5. Apoyar las acciones de Inspección, Vigilancia y Control a Establecimientos Veterinarios y Afines. 6. Realizar actividades de capacitación en Tenencia Responsable de Mascotas y Manejo Clínico de la Exposición Rábica. 7. Brindar apoyo estadístico y epidemiológico en la realización de informes de vacunación antirrábica de perros y gatos e informes de accidentes rábicos ocurridos en la ciudad de Barranquilla. 8. Apoyar las visitas de inspección a animales que presenten efectos adversos por la aplicación del Biológico Antirrábico. 9. Apoyar la organización y coordinación de la vacunación antirrábica diaria de perros y gatos. 10. Dar apoyo al manejo del cuarto frío. 11. Apoyar el diseño y puesta en marcha de la EGI de Zoonosis, con eventos priorizados como Rabia, Leptospirosis, Toxoplasmosis y accidente ofídico.	\$ 48.000.000
---	---	----------------------





NIT 890.102.018-1

Acreditar título de Médico Veterinario Zootecnista experiencia laboral de 14 meses en ejercicio de su profesión y actividades relacionadas con el objeto contractual.	1. Apoyar las visitas de las quejas y reclamos en relación a la tenencia responsable de mascotas. 2. Apoyar La Observación a animales potencialmente transmisores de rabia y asistencia técnica en prevención de zoonosis. 3. Atención médico-veterinaria y desparasitación a Perros y Gatos en condición de vulnerabilidad y maltrato. 4. Realizar observación por agresiones rábicas de animales potencialmente transmisores de Rabia. 5. Apoyar las acciones de Inspección, Vigilancia y Control a Establecimientos Veterinarios y Afines. 6. Realizar actividades de capacitación en Tenencia Responsable de Mascotas y Manejo Clínico de la Exposición Rábica. 7. Brindar apoyo estadístico y epidemiológico en la realización de informes de vacunación antirrábica de perros y gatos e informes de accidentes rábicos ocurridos en la ciudad de Barranquilla. 8. Apoyar las visitas de inspección a animales que presenten efectos adversos por la aplicación del Biológico Antirrábico. 9. Apoyar la organización y coordinación de la vacunación antirrábica diaria de perros y gatos. 10. Dar apoyo al manejo del cuarto frío. 11. Apoyar el diseño y puesta en marcha de la EGI de Zoonosis, con eventos priorizados como Rabia, Leptospirosis, Toxoplasmosis y accidente ofídico.	\$ 48.000.000
---	---	----------------------

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.



NIT 890.102.018-1

10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Pagar los Impuestos a que haya lugar.
14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor total de la contratación es de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$144.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla en enero del 2022.

JOSE ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaria General del Distrito
M.J.A.

CODIGO BPIN

2021080010004

PROYECTO

Control de Intervención de Determinantes Ambientales Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL: 1/7/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Valor Total Proyecto	2,871,153,320.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	Número Solicitud	1336072
Fecha Aplicación	1/7/2021 9:33:05 AM	Estado Solicitud	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Implementar acciones de vigilancia y control a determinantes ambientales que promuevan entornos saludables.

PROBLEMA

Deficientes intervenciones con enfoque múltiple integral y multisectorial en las estrategias de vigilancia y control que promuevan entornos saludables.

DESCRIPCIÓN

Una de las principales actividades del proyecto es realizar visitas de inspección vigilancia seguimiento y control sanitario con enfoque de riesgo a mínimo el 80 los establecimientos que comercializan distribuyen expenden bienes y servicios de uso y consumo humano originados de cadenas productivas estén o no reguladas por estándares de calidad (alimentos medicamentos productos farmacéuticos y demás productos de interés en salud pública).

Igualmente al 100 de las motonaves de tránsito por el área portuaria del distrito aplicando las medidas sanitarias de seguridad respectivas a los establecimientos y productos que infringen las normas sanitarias vigentes. Con las visitas se motivará a los establecimientos a la observancia de la normatividad sanitaria vigente y evitar los riesgos que representa la utilización de bienes servicios de uso y consumo humano de interés en salud pública sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Por otro lado de acuerdo con los resultados de la caracterización se elabora de manera concertada el plan de trabajo entre el dueño de la UTI o trabajador y el representante del equipo del espacio tomando como base: 1. clasificación de la UTI según el impacto 2. nivel de exposición a riesgos y daño (momento 1) 3. medidas de intervención 4. número de trabajadores en la uti y 5. presencia de eventos en el trabajo asociados a accidentes o enfermedades y situaciones de riesgo que puedan afectar la salud de los trabajadores.

Las medidas de intervención seleccionadas para desarrollarse en las asesorías pueden contener uno o más de los siguientes aspectos realizando énfasis en los dos primeros: 1. sustitución 2. controles de ingeniería (las cuales definen el porcentaje de avance de implementación de la estrategia) 3. información 4. señalización advertencia controles administrativos y 5. equipos - elementos de protección personal. (ver espacio trabajo formato acción integrada 1.)

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Fortalecer los mecanismos de educación comunitaria para la prevención y control del dengue, zika y chikungunya en el Distrito de Barranquilla.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		407,565,400.00	0.00	407,565,400.00	0.00

CODIGO BPIN

2021080010004

PROYECTO

Control de Intervención de Determinantes Ambientales Barranquilla

Servicio de inspección, vigilancia y control de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana Unidad: Número de distritos Meta Total: 1.0000	- Realización de eventos de capacitación en prevención de Dengue, zika y chikungunya. - Visitas casa a casa, control físico y/o químico, levantamiento de índices de infestación. Etapa: Operación	S	407,565,400.00	0.00	407,565,400.00	0.00
---	--	---	----------------	------	----------------	------

Objetivo Especifico: Implementar Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de zoonosis.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		1,814,668,560.00	1,110,000,000.00	704,668,560.00	0.00
Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis Unidad: Número de municipios Meta Total: 1.0000	Aplicación de vacuna antirrábica entregada por el Distrito para caninos y felinos y atención básica primaria en jornadas masivas Etapa: Operación	S	1,814,668,560.00	1,110,000,000.00	704,668,560.00	0.00

Objetivo Especifico: Promover el autocuidado en los trabajadores del sector informal como un mecanismo de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, fortaleciendo la gestión del riesgo en salud, la gestión intersectorial y la participación social en el nivel local y en la ciudad.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		311,919,360.00	0.00	311,919,360.00	0.00
Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud Unidad: Número de estrategias Meta Total: 2.0000	- Categoriza el nivel de exposición (situación a la cual los trabajadores están en contacto con riesgos) como: continua, frecuente, ocasional y esporádica; y del nivel del daño como: leve, moderado y extremo. - SemafORIZACIÓN el estado inicial de la UTI Etapa: Operación	S	311,919,360.00	0.00	311,919,360.00	0.00

Objetivo Especifico: Socializar la normatividad sanitaria vigente y vigilar la calidad de los bienes y servicios de uso y consumo humano originados de cadenas productivas de interés en salud pública que se fabriquen, comercialicen, distribuyan, expendan transporten en el Distrito de Barranquilla.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		337,000,000.00	0.00	337,000,000.00	0.00

CODIGO BPIN 2021080010004

PROYECTO

Control de Intervención de Determinantes Ambientales Barranquilla

Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población. Unidad: Número de municipios Meta Total:1.0000	Inspección, vigilancia, seguimiento y control de los bienes y servicios de uso y consumo humano originados en cadenas productivas de interés en Salud Pública y actualización de la base de datos (censo) de los establecimientos. Etapa: Operación	S	337,000,000.00	0.00	337,000,000.00	0.00
--	---	---	----------------	------	----------------	------

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recurso	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	370,000,000.00	370,000,000.00	370,000,000.00
			2022	370,000,000.00	370,000,000.00	370,000,000.00
			2023	370,000,000.00	370,000,000.00	370,000,000.00
		SGP Salud	2021	554,053,320.00	554,053,320.00	554,053,320.00
			2022	584,100,000.00	584,100,000.00	584,100,000.00
			2023	623,000,000.00	623,000,000.00	623,000,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Fortalecer los mecanismos de educación comunitaria para la prevención y control del dengue, zika y chikungunya en el Distrito de Barranquilla.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de inspección, vigilancia y control de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana	190303500 - Distritos con acciones de Inspección Vigilancia y Control reales y efectivas de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana realizados Tipo Indicador: Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 1.0000	2021	1.0000	1.0000
		2022	1.0000	1.0000
		2023	1.0000	1.0000

Objetivo Específico: Implementar Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de zoonosis.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	190303800 - Municipios categorías 1,2 y 3 que formulen y ejecuten real y efectivamente acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis realizados Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida:Número Meta Total: 1.0000	2021	1.0000	1.0000
		2022	1.0000	1.0000
		2023	1.0000	1.0000

Objetivo Específico: Promover el autocuidado en los trabajadores del sector informal como un mecanismo de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, fortaleciendo la gestión del riesgo en salud, la gestión intersectorial y la participación social en el nivel local y en la ciudad.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
		2021	2.0000	2.0000

CODIGO BPIN 2021080010004

PROYECTO

Control de Intervención de Determinantes Ambientales Barranquilla

Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	190302500 - estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida:Número Meta Total: 2.0000	2022	2.0000	2.0000
		2023	2.0000	2.0000

Objetivo Específico: Socializar la normatividad sanitaria vigente y vigilar la calidad de los bienes y servicios de uso y consumo humano originados de cadenas productivas de interés en salud pública que se fabriquen, comercialicen, distribuyan, expendan transporten en el Distrito de Barranquilla.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.	190304200 - Municipios especiales 1,2 y 3 con vigilancia y control sanitario real y efectivo en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población realizados Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida:Número Meta Total: 1.0000	2021	1.0000	1.0000
		2022	1.0000	1.0000
		2023	1.0000	1.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0300G021 - Vigilancia Y Control Unidad de Medida: Porcentaje	2021	100.00
	2022	100.00
	2023	100.00